

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 1

ASUNTO: Se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila, a 2 de Agosto de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V.
MANUEL DOBLADO SUR No. 900
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25000

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 Primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción III del Código Fiscal de la Federación, 46 primer párrafo fracciones I, IV primer párrafo de dicha fracción, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

B

2

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 2

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la Visita Domiciliaria que se le esta practicando mediante el oficio número 336/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012 que contiene la Orden de Visita Domiciliaria numero RIM0501027/12 emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado al C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de tercero y ARQUITECTO del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., el día 12 de Diciembre de 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 336/2012 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Siendo las 13:20 horas del día 11 de Diciembre de 2012, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número RIM0501027/12, contenida en el Oficio Número 336/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR en su carácter de tercero compareciente y ARQUITECTO del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y

3

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 3

RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 12 de Diciembre de 2012 a las 12:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 12 de Diciembre de 2012, los C.C. ALICIA ARACELI BARRÓN ZAMORA y BEATRIZ MORALES CARRANZA, Visitadores adscritos a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron legalmente en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número RIM0501027/12, contenida en el Oficio Número 336/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 11 de Diciembre de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ARQUITECTO del contribuyente, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes VIMG850513 y con domicilio en SANTA LUCIA No 185, FRACC. HDA SAN PABLO, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición de los C.C. Visitadores se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR el Visitador C. ALICIA ARACELI BARRÓN ZAMORA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0015/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación BAZA-690713, el Visitador C. BEATRIZ MORALES CARRANZA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0042/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación MOCB-720925, expedidas por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las cuales ostenta su firma autógrafa, en las cuales aparecen las fotografías que corresponden a los rasgos físicos de los C.C. Visitadores.

Hecho lo anterior los C.C. Visitadores ALICIA ARACELI BARRÓN ZAMORA y BEATRIZ MORALES CARRANZA, notificaron y entregaron el Oficio número 336/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de inicio número 1 de fecha 12 de Diciembre de 2012, levantada a folios del número RIM01027-12-1-001/12 al RIM01027-12-1-006/12, la cual forma parte integrante del presente oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-140/2012 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN

4

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 4

EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA POR NO PRESENTAR DE INMEDIATO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE FORMAN PARTE DE SU CONTABILIDAD, AL INICIO DE LA VISITA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0501027/12

Se hace constar que siendo las 14:23 horas del día 13 de Diciembre de 2012, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número AFG-ACF/MALS-140/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, en el que se le impone la multa por no presentar de inmediato los libros y registros que forman parte de su contabilidad, al inicio de la visita, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR en su carácter de tercero compareciente y ARQUITECTO del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 14 de Diciembre de 2012 a las 10:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:00 horas del día 14 de Diciembre de 2012, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez constituido en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/MALS-140/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, en el que se le impone la multa por no presentar de inmediato los libros y registros que forman parte de su contabilidad, al inicio de la visita, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 13 de Diciembre de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ARQUITECTO del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado con Registro Federal de Contribuyentes VIMG850513 y con domicilio en SANTA LUCIA No 185, FRACC. HDA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 5

SAN PABLÒ, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. Visitador BEATRIZ MORALES CARRANZA, notifico y entrego el Oficio número AFG-ACF/MALS-140/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, en el que se le impone la multa por no presentar de inmediato los libros y registros que forman parte de su contabilidad, al inicio de la visita, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza. Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 2 de fecha 14 de Diciembre de 2012, levantada a folios del número RIM01027-12-2-001/12 al RIM01027-12-2-005/12, la cual forma parte integrante del presente oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-1087/2012 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE VISITADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0501027/12

Siendo las 12:18 horas del día 17 de Diciembre de 2012, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1087/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., siendo que el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR en su carácter de tercero compareciente y ARQUITECTO del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 18 de Diciembre de 2012 a las 09:30, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:30 horas del día 18 de Diciembre de 2012, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: MANUEL



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 6

DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1087/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., al C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ARQUITECTO del contribuyente visitado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 17 de Diciembre de 2012, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ARQUITECTO del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes VIMG850513 y con domicilio en SANTA LUCIA No 185, FRACC. HDA SAN PABLO, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR el Visitador C. BEATRIZ MORALES CARRANZA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0042/2012, de fecha 9 de Mayo de 2012, con vigencia del 9 de Mayo de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, con número de filiación MOCB-720925, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Hecho lo anterior el C. Visitador BEATRIZ MORALES CARRANZA, notifico y entrego el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1087/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza quien en ese momento se hizo constar que el GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR se nego a recibir y firmar el oficio solicitud de información y documentación No AFG-ACF/ALS-OF-1087/2012 del Contribuyente auditado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

La información y documentación que se deberá proporcionar :

I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.

2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 7

anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.

3.- En su caso fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarios en su caso, del ejercicio sujeto a revisión.

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

1.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio sujeto a revisión.

2.- Cedula de papeles de trabajo que contengan las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

3.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la determinación del calculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

5.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los ingresos, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que fueron considerados para la base en el pago.

6.-Cedula de papel de trabajo para la determinación de perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.

7.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la determinación base y calculo del ajuste anual por inflación del ejercicio sujeto a revisión.

8.- En su caso, cedula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si opto por acumular sus inventarios para efectos del calculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 8

III.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I, y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.

La presente documentación debió ser proporcionada a los C.C. visitantes designados en la orden de visita y analizada en el lugar donde se desarrolla la visita domiciliaria.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial número 3 de fecha 18 de Diciembre de 2012, levantada a folios del número RIM01027-12-3-001/12 al RIM01027-12-3-006/12, la cual forma parte integrante de la presente TERCEROS.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-021/2013 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2013, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0501027/12

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo de 6 (seis) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número AFG-ACF/ALS-OF-1087/2012, de fecha 13 de Diciembre de 2012, expedido al amparo de la orden número RIM0501027/12, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio AFG-ACF/MALS-021/2013 de fecha 11 de Enero de 2013, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 10:00 horas del día 14 de Enero de 2013, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó, legalmente en el domicilio ubicado en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número AFG-ACF/MALS-144/2012, de fecha 11 de Enero de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del

P 9

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 9

Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR en su carácter de tercero compareciente y ARQUITECTO del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 15 de Enero de 2013 a las 12:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 15 de Enero de 2013, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez constituido en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número AFG-ACF/MALS-144/2012, de fecha 11 de Enero de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 14 de Enero de 2013, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ARQUITECTO del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado con Registro Federal de Contribuyentes VIMG850513 y con domicilio en SANTA LUCIA No 185, FRACC. HDA SAN PABLO, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. Visitador BEATRIZ MORALES CARRANZA, notifico y entrego el Oficio número AFG-ACF/MALS-144/2012, de fecha 11 de Enero de 2013, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 4 de fecha 15 de Enero de 2013, levantada a folios del número RIM01027-12-4-001/13 al RIM01027-12-4-005/13, la cual forma parte integrante del presente oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 10

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-107/2013 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2013, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE VISITADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0501027/12

Siendo las 14:00 horas del día 15 de Enero de 2013, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número afg-acf/als-of-107/2013, de fecha 11 de Enero de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., siendo que el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR en su carácter de tercero compareciente y ARQUITECTO del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 16 de Enero de 2013 a las 10:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:00 horas del día 16 de Enero de 2013, el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyo legalmente en: MANUEL DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número afg-acf/als-of-107/2013, de fecha 11 de Enero de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., al C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ARQUITECTO del contribuyente visitado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 15 de Enero de 2013, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser ARQUITECTO del contribuyente visitado, no acreditando

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 11

documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrirán quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 27 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil casado, con Registro Federal de Contribuyentes VIMG850513 y con domicilio en SANTA LUCIA No 185, FRACC. HDA SAN PABLO, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000158401178, clave de elector VLMNGL85051319H400, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. GILBERTO ORLANDO VILLARREAL MONTEMAYOR el Visitador C. BEATRIZ MORALES CARRANZA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SEFIN-0078/2013, de fecha 7 de Enero de 2013, con vigencia del 7 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, con número de filiación MOCB-720925, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador BEATRIZ MORALES CARRANZA, notifico y entrego el Oficio número afg-acf/als-of-107/2013, de fecha 11 de Enero de 2013, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

1.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.

2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo de las declaraciones de pagos provisionales, pagos mensuales y anual; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.

3.- En su caso fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del ejercicio sujeto a revisión.

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de Trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

1.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio sujeto a revisión.

2.- Cedula de papeles de trabajo que contengan las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 12

mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado, así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

- 3.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la determinación del calculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la integración por concepto e importe de los ingresos, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración anual del ejercicio que se revisa y que fueron considerados para la base en el pago.
- 6.- Cedula de papel de trabajo para la determinación de perdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- Cedula de papeles de trabajo que contengan la determinación base y calculo del ajuste anual por inflación del ejercicio sujeto a revisión.
- 8.- En su caso, cedula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si opto por acumular sus inventarios para efectos del calculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

III.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y ultimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de maquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión.

La presente documentación debió ser proporcionada a los C.C. visitantes designados en la orden de visita y analizada en el lugar donde se desarrolla la visita domiciliaria.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 13

con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 5 de fecha 16 de Enero de 2013, levantada a folios del número RIM01027-12-5-001/13 al RIM01027-12-5-006/13, la cual forma parte integrante del presente oficio donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-682/2013 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2013, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD REVISORA PARA CONTINUAR LA VISITA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO RIM0501027/12

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 10 de Julio de 2013, en virtud de que el C. CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en MANUEL DOBLADO SUR No. 900 , en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de Julio de 2013 de la Hoja 1 a la Hoja 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. RIM0501027/12 contenida en el oficio No. 336/2012 de fecha 30 de Noviembre de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-682/2013, de fecha 4 de Julio de 2013, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora para continuar la visita, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 11 de Julio de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 10:52 horas del día 1 de Agosto de 2013, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
 Exp.: CIR081226AX2
 Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 14

que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

HECHOS

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Se hace constar que mediante oficio número AFG-ACF-OF-0284/2012 de fecha 18 de Diciembre de de 2012, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicitó información a la C. LIC. VIVIANA GARZA SALAZAR, en su carácter de Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de lo cual se recibió respuestas mediante oficio número 214-3/RGC-30389/2013, expediente número 01/HV-1034/13 de fecha 06 de Marzo de 2013 expedido por la C. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ , en su carácter de Directora General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fueron remitido a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo de las Instituciones Bancarias de BBVA BANCOMER, S.A. remitió oficio número 214-2/RGC-165934/2013, expediente 01/HV-1034/13 de fecha 4 de Marzo de 2013, emitido por el BANCO BBVA BANCOMER, S.A. en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria BANCO BBVA BANCOMER, S.A. cuenta 0166820913, del mes de enero de 2011 al mes de Diciembre de 2011, a nombre de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., dicha información fue enviada por la Comisión Nacional Bancaria, mediante oficio número 214-3/RGC-303890/2013, expediente número 01/HV-1034/13 de fecha 06 de Marzo de 2013, emitido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNÁNDEZ, en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el cual fue recibido por el Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 22 de Marzo de 2013, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a la cuenta número 0166820913 registrada a nombre de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE S.A. DE C.V. consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 7,179,627.99 , misma cantidad que se integra mensualmente de la siguiente manera:

EJERCICIO 2011 PERIODO	DEPOSITOS BANCARIOS MENSUALES SEGUN BBVA BANCOMER CUENTA No. 0166820913
---	--



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 15

Table with 2 columns: Month and Amount. Rows include ENERO (52,553.83), FEBRERO (1,983,543.70), MARZO (0.00), ABRIL (442,642.11), MAYO (678,464.94), JUNIO (678,097.40), JULIO (663,658.41), AGOSTO (490,078.93), SEPTIEMBRE (576,579.39), OCTUBRE (968,568.58), NOVIEMBRE (266,583.01), DICIEMBRE (378,857.69), and SUMAS (\$ 7,179,627.99).

Así mismo se recibió respuesta mediante oficio número 214-3/RGC-304083/2013, expediente número 01/HV-1034/13 de fecha 20 de Marzo de 2013, expedido por la C. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ, en su carácter de Directora General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue remitido a esta Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. remitió oficio número 214-3/RGC-304083/2013, expediente 01-HV-1034-13 de fecha 20 de Marzo de 2013, emitido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuentas numero 0669281620, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, cuenta de inversión ligada a la cuenta 0669281620 con numero 0674157831 por los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, cuenta tipo de cheques con numero 0678213771 por los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2011 y cuenta inversión ligada a la cuenta 0678213771 con numero 0679623041 por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, a nombre de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE S.A. DE C.V., dicha información fue enviada por la Comisión Nacional Bancaria, mediante oficio número 214-3/RGC-304083/2013, expediente número 01/HV-1034/13 de fecha 20 de Marzo de 2013, emitido por la C. LIC. LUCILA SAÚL HERNÁNDEZ, en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el cual fue recibido por el Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el día 12 de Abril de 2013, mediante el cual se proporcionó información y documentación relativa a las cuentas número cuentas numero 0669281620, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, cuenta de inversión ligada a la cuenta 0669281620 con numero 0674157831 por los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, cuenta tipo de cheques con numero 0678213771 por los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2011 y cuenta inversión ligada a la cuenta 0678213771 con numero 0679623041 por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, a nombre de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE S.A. DE C.V., de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 2,618,522.94, misma cantidad que se integra

Handwritten signature

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
 Exp.: CIR081226AX2
 Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 16

mensualmente de la siguiente manera:

EJERCICIO 2011 PERIODO	DEPOSITOS BANCARIOS MENSUALES	DEPOSITOS BANCARIOS MENSUALES	DEPOSITOS BANCARIOS MENSUALES	DEPOSITOS BANCARIOS MENSUALES
	SEGUN BANORTE CUENTA No. 00669281620	SEGUN BANORTE CUENTA No 00674157831	SEGUN BANORTE CUENTA No 00678213771	SEGUN BANORTE CUENTA No 00679623041
ENERO	305,393.58	0.00	=====	=====
FEBRERO	597,339.43	0.00	=====	=====
MARZO	50,337.88	0.00	1,000.00	0.00
ABRIL	217,948.52	0.00	0.00	0.00
MAYO	165,546.02	0.00	0.00	0.00
JUNIO	124,081.90	0.00	0.00	0.00
JULIO	127,595.41	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	276,390.95	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	231,805.55	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	393,731.03	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	46,523.60	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	80,829.07	0.00	0.00	0.00
SUMAS	\$ 2,617,522.94	0.00	1,000.00	0.00

La citada información y documentación fue solicitada a la C. LIC. VIVIANA GARZA SALAZAR, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, mediante el oficio número AFG-ACF-OF-0284/2012 de fecha 18 de Diciembre de 2012, al cual se anexó la solicitud número 231/2012, emitida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicho oficio con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le está practicando al contribuyente revisado CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE, S.A. DE C.V., al amparo de la orden número RIM0501027/12, oficio número 336/2012, de fecha 30 de Noviembre de 2012.

La información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores consistente en Estados de Cuenta Bancarios de Banco BBVA BANCOMER, S.A. Y Banco Mercantil del Norte, S.A. los cuales fueron recibidos mediante oficios número 214-3/RGC-303890/2013, expediente 01/HV-1034/13 de fecha 06 de Marzo de 2013, y oficio 214-3/RGC-304083/2013, Expediente 01/HV-1034/13 de fecha 20 de marzo de 2013 expedidos por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores recibidos por la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los días 22 de Marzo de 2013, y 12 de abril de 2013, además de los oficios numero 214-2/RGC-165934/2013, expediente 01/HV-1034/13 de fecha 04 de marzo de 2013, expedido BBVA Bancomer, S.A oficio 214-2/RGC-165937/2013, Expediente 01-HV-1034/13



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 17

de fecha 14 de Marzo de 2013, expedido por el Banco Mercantil del Norte, S.A. , las cuales se encuentra integradas de 100 fojas útiles, las cuales se integran de la siguiente manera: 1 (una) corresponde al oficio número AFG-ACF-OF-0284/2012 de fecha 18 de Diciembre de 2012, en el cual se solicita al C. LIC.VIVIANA GARZA SALAZAR, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos información y documentación, al cual se anexo 1 (una) hoja correspondiente al requerimiento numero 231/2012, ambas emitidas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a la comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2 (DOS) hojas correspondiente a los memorándums números AFG-ACFP-M-0253/2013 de fecha 22 de Marzo de 2013 y AFG-ACFP-M-0301/2013 de fecha 15 de Abril de 2013, ambos se remiten contestación de la Comisión Nacional Bancaria, 4 hojas las cuales corresponden a los oficios números 214-3/RGC-303890/2013, expediente 01/HV-1034/13 de fecha 06 de marzo de 2013, y oficio numero 214-3/RGC-304083/2013 Expediente 01/HV-1034/13 de fecha 20 de marzo de 2013 ambos expedidos por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Director General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores recibidos por la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 22 de Marzo de 2013 y 12 de abril de 2013 , además de los oficios numero 214-2/RGC-165934/2013, expediente 01/HV-1034/13 de fecha 04 de marzo de 2013, expedido por el Banco BBVA Bancomer, S.A., oficio 214-2/RGC-165937/ 2013, Expediente 01/HV-1034-13 de fecha 14 de Marzo de 2013, expedido por el Banco Mecantil del Norte, S.A. y 44 (Cuarenta y cuatro) hojas corresponden a los Estados de Cuenta Bancarios, cuenta numero 0166820913 del Banco BBVA Bancomer S.A., por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y 48 (Cuarenta y ocho) hojas las cuales corresponden a los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A. cuentas 0669281620, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, cuenta de inversión ligada a la cuenta 0669281620 con numero 0674157831 por los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, cuenta tipo de cheques con numero 0678213771 por los meses marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2011 y cuenta inversión ligada a la cuenta 0678213771 con numero 0679623041 por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011, a nombre de CONSTRUCTORA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL VALLE S.A. DE C.V., las cuales se entregan 100 copias certificadas legibles y foliadas en forma económica del 01 al 199 a la persona que atiende la presente diligencia quien para constancia de recibido estampó de su puño y letra en la hoja 100 la siguiente leyenda " Recibí copia fotostática de 100 hojas de los estados de cuenta bancarios foliadas con los número del 01 al 100", la fecha y firma en el original y copia de la misma.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-831/2013
Exp.: CIR081226AX2
Rfc.: CIR081226AX2

HOJA No. 18

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente,
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/MBSR/BMC

D